



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de mayo de 2025  
TR. N.º 0217-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0217-2025-CU-UNALM. - La Molina, 08 de mayo de 2025. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0069-2025-CU-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobó la relación de setecientos sesenta y nueve (769) ingresantes, según modalidad de ingreso y carrera profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2025-I; Que, mediante Carta Notarial de fecha 06 de mayo de 2025, la Sra. Arasely Ipanaque Taype, madre de la estudiante Samira Rodriguez Ipanaque, identificada con DNI N.º 77121230 y código de estudiante N.º 20250755, quien ingresó a la carrera profesional de Industrias Alimentarias en el proceso de admisión 2025-I, solicita que se autorice a su menor hija (17 años) la renuncia voluntaria de la universidad, por problemas de fuerza mayor; Que, mediante Comunicación N.º 151/2025 VR.AC., de fecha 07 de mayo de 2025, el vicerrector académico eleva al Consejo Universitario para su decisión la carta notarial presentada por la Sra. Arasely Ipanaque Taype; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aceptar la renuncia voluntaria de la Srta. Samira Rodriguez Ipanaque, identificada con DNI N.º 77121230 y código de estudiante N.º 20250755, a su condición de estudiante de la carrera de profesional de Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, vacante alcanzada en el Concurso de Admisión 2025-I, por la modalidad de *Egresado de cuarto año o cursando quinto año de Educación Secundaria*, solicitud presentada por la Sra. Arasely Ipanaque Taype, madre de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD,INTERESADO